

CC OO pide a Cayón que ponga fin a las «irregularidades» laborales

El sindicato, que no concreta cuáles son los fallos legales que denuncia, sitúa el centro del conflicto en el retraso en aprobar el convenio del personal municipal

ELENA TRESGALLO

CAYÓN. La representante sindical de CC OO en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, Ángela Sobrino, salió ayer a criticar que el equipo de gobierno (AIDC, PRC y PSOE) no dé el paso de aprobar el convenio laboral pactado para la plantilla y que, según su versión, solo está a falta de pasar por el Pleno. En el comunicado –que cuenta con el respaldo del comité– pide al tripartito que «ponga fin a las irregularidades que afectan tanto a la plantilla como a la ciudadanía».

Sobrino, con quien El Diario Montañés trató ayer de ponerse en contacto, sin éxito, para que explicase cuáles eran esas supuestas irregularidades que

menciona pero no especifica, afirma que las «rencillas políticas» del tripartito están retrasando la aprobación del convenio ya negociado. «Los y las responsables políticas de este Consistorio están haciendo caso omiso a sus obligaciones y responsabilidades y se están empeñando en perpetuar desigualdades y agravios que vienen de antaño», incidió sin más explicación, aunque una vieja reivindicación laboral es la de aprobar no solo el convenio sino la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Además este periódico también ha podido conocer que existen conflictos con el personal por las productividades que se aplican.

En el comunicado, la sindicalista apunta a que la negociación por el salario que percibirá la nueva concejal del PSOE, Ana

José García –que aún no ha tomado posesión–, está lastrando la aprobación del convenio. «La Corporación está priorizando los intereses partidistas», afirma.

Al respecto, la representante del PSOE aludida, y compañera del anterior concejal de Personal que dimitió repentinamente antes de aprobar el convenio, Rafael Morales, defendió la labor de su grupo en esta materia y afirmó que se trata de «un trámite» –la aprobación del convenio– que «gestionaremos cuanto antes y que forma parte de mis principales compromisos». Tras ello, García dijo que la «extrañaba» que no se diga que el Pleno en el que se iba a aprobar el convenio se desconocía «por motivos de salud», así como que Sobrino desconocía que esa aprobación por el órgano municipal «no es el último trámite para que entre en vigor el convenio». Cabe destacar que García será en breve la edil de Personal.

Por su parte, la alcaldesa, Pilar del Río, también explicó que «no había ningún problema» y que en el próximo Pleno «tiene que entrar si o sí».

La alcaldesa, Pilar del Río, niega que haya ningún problema y traslada a los sindicatos a un próximo pleno



El parque está ubicado junto al polideportivo de Cóbreces. DM

Alfoz estrena su primer parque cubierto en Cóbreces

LUCÍA ALCOLEA

CÓBRECES. Los niños de Alfoz de Lloredo disfrutaron ya del primer parque cubierto con el que cuenta el municipio, instalado en Cóbreces, para ofrecer la posibilidad a las familias de aprovechar también los días menos apacibles. Con temática marina, la instalación está protagonizada por la estructura de un barco pirata. También tiene un muelle plataforma,

un columpio doble y un nido, una tirolina con forma de faro y un trampolín triple.

La inauguración tuvo lugar ayer, al mismo tiempo que se iniciaba al lado, en el polideportivo, la semana infantil, que se prolongará hasta el viernes y ofrecerá a los pequeños distintas alternativas tales como hinchables y karts. Además, pudieron disfrutar de la actuación del grupo infantil Tic-Tac y de fuegos artificiales.

"Kugo Reserva S.L." (Sociedad Absorbente)
"Kugo S.L." (Sociedad Absorbente)
Anuncio de Fidejazo por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto-Ley 5/2022, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace pública que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de "Kugo Reserva S.L." (Sociedad Absorbente), y "Kugo S.L." (Sociedad Absorbente), celebradas hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitres, sancionan por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por "Kugo Reserva S.L." de "Kugo S.L." mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y devolución en liquidación a esta sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, y la correspondiente modificación de los estatutos sociales, conforme a los presentes condiciones del Proyecto de Plan de Fusión acordado por las Juntas de Administración de las sociedades absorbentes, el día diecisiete de diciembre de dos mil veintitres.

Indicándose adoptado el acuerdo de fusión, en cada una de las sociedades que participan en la misma, en forma verbal y por unanimidad de todos los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2022, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente el documento exigido por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el acuerdo que adopte a los socios y accionistas de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los accionistas de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio de fusión.

En Sotomayo, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitres.

Los Administradores Solidarios
Dña. Montserrat Gutiérrez López
D. Alejandro Gutiérrez López

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Este ayuntamiento en sesión de 13 de diciembre de 2023 ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la zona Parcelada en el Parque Empresarial Alto Anán. La citada modificación de las Normas Subsidiarias, junto con el informe ambiental estratégico se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado en la secretaría municipal y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El alcalde
César García García

Argoños destinará 155.000 euros del Presupuesto a inversiones

ANA COBO

ARGOÑOS. El Ayuntamiento de Argoños contará con un presupuesto de 2,5 millones de euros en el año 2014. El Pleno ha aprobado de forma inicial el documento económico que tiene un capítulo de inversiones de 155.000 euros.

El alcalde Juan José Barraeta-beña avanzó que 80.000 euros se destinarán a cubrir el parque infantil de la calle Los Derechos Humanos, mientras que el resto se invertirá en un nuevo vehículo eléctrico para los operarios mu-

nicipales y en pagar la nave adquirida para almacén y la Concejalía de Obras.

El presupuesto incluye más de 10.000 euros para subvenciones a asociaciones y entidades municipales, así como 75.000 para las mancomunidades de Servicios Sociales Siete Villas y de Municipios Sostenibles. En el apartado de gastos, el documento recoge, entre otros, 90.000 euros para el alumbrado público o más de 100.000 para el mantenimiento de edificios públicos y mobiliario urbano.

El PSOE de Laredo se reafirma en su apoyo al Centro Náutico y Pesquero

ANA BRINGAS

LAREDO. El grupo socialista pejino reafirma su apoyo a que el Centro Náutico y Pesquero de Laredo se quede en casa. «Nuestra opinión ha sido siempre firme y favorable desde el minu-

to cero», aclaran en un comunicado.

La formación se pronuncia de esta manera ante las recientes declaraciones del alcalde de la villa, el popular Miguel González, que cuestiona el posicionamiento del PSOE local y autonómico sobre el centro, cuyas obras están a punto de concluir pero que tiene un futuro incierto ante el pronunciamiento de Costas. En palabras del primer edil, los integrantes del partido socialista «dicen una cosa en Cantabria y otra en Madrid», dijo.

Aprobación inicial de Estudio de detalle en Paseo de la Barquera 61, 61 B, 61 C, 61D y 22, en el término municipal de San Vicente de la Barquera

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el Paseo de la Barquera 61, 61 B, 61 C, 61 D y 22 (suelo urbano consolidado), de San Vicente de la Barquera, redactado por Anacá Sánchez Arquitectos, S.C.P., y suscrito por Dña María J. Sánchez Cayón y D. Alfonso Anacá Sánchez, arquitectos. Promotor: Promociones Casabir, S.L.
- El área de suelo urbano al que hace referencia el presente Estudio de Detalle está constituida pues por las parcelas catastrales:
 - 7454002UP80755
 - 7454003UP80755
 - 7454004UP80755
 - 7454007UP80755
 - 7454008UP80755
 - 7554002UP80755
- Además de las diez viviendas (seis-viales en su caso) de propiedad pública Carretera del Faro y 2ª de la Barquera en los tramos en contacto con estas parcelas.
- 2.- Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Estudio de Detalle en el Paseo de la Barquera 61, 61 B, 61 C, 61 D y 22 de San Vicente de la Barquera, a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en uno de los periodos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, página web del Ayuntamiento.
- Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.
- 3.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición y para todo tipo de usos en el ámbito del Estudio de detalle, en los términos previstos en los artículos 117 y siguientes del Real Decreto 2159/1976, de 23 de junio, Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- 4.- Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle en el Paseo de la Barquera 61, 61 B, 61 C, 61 D y 22 de San Vicente de la Barquera.
- 5.- En ausencia de alegaciones o informes distintos de los favorables, tras el periodo de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.
- Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, en los términos previstos en el artículo 101.2 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria. Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas.

En San Vicente de la Barquera, a fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa, Fdo.: Rosario Urquiza Rodríguez